

LA RESTAURACION,

DIARIO DEL PUEBLO.



Año II

Madrid 17 de Febrero de 1873

Núm. 192

PARTE POLITICA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La circunstancia de haber tenido lugar el sábado la recepción del ministro de los Estados-Unidos por el presidente del Gobierno y el de las Cortes, fué causa de que la sesión comenzase una hora después de la de costumbre.

La visita del ministro yankee tuvo por objeto, según supimos después de boca de los Sres. Castelar y Martos, poner en noticia del Gobierno el reconocimiento de la república española por la Anglo-Americana.

Esto sirvió de pretexto, y la lectura solemne que se dió en la tribuna á los discursos de los Sres. Sickles y Figueras, para repetir, en todos los tonos posibles, las ya cansadas y enojosas protestas de amor patrio, de ardiente y sincero españolismo, y del propósito firme é inquebrantable que anima á los hombres del Gobierno, á los republicanos federales, de conservar y defender, á todo trance, la integridad nacional.

Y ya que la ocasión se nos presenta, diremos, con entera franqueza, que para nosotros no tienen valor ninguno las palabras cuando no son la expresión exacta y fiel de las ideas; y que ni los artificios del lenguaje, ni las supercherías oratorias, ni los sofismas retumbantes nos hacen efecto, sino es muy desagradable. Y esto nos acontece siempre que oímos á ciertos hombres que, abusando del poder de su elocuencia, nos prometen y nos aseguran, una y otra vez, que la integridad del territorio será mantenida por ellos á toda costa, especialmente cuando nos lo dicen republicanos federales.

El Sr. Castelar ya nos lo ha contado varias veces con marcada insistencia, y el sábado nos lo repitió á coro con el señor Figueras y el Sr. Martos. Con una que fuera cierto, bastaba; más claro, con una que pudiera cumplir la república ese compromiso, teníamos de sobra los españoles que, sinceramente y no en forma de artificios retóricos, queremos tranquilizar los ánimos, con harta razón sobresaltados.

¿Puede la república cumplir esa palabra, tan solemnemente empeñada tantas veces, de mantener á toda costa la integridad del territorio?

Veámoslo:

Proclamada y establecida la república federal en España, Cuba y Puerto-Rico, pasan, de ser provincias regidas por leyes especiales, á ser estados de la federación. Con esto basta para que los insurrectos de la manigua depongan las armas, porque han logrado ya su objeto.

Y aquí notamos una omisión que hubiera podido suplir el Sr. Castelar en sus discursos: la de que no sólo el Gobierno de la república mantendría y defendería la integridad del territorio, sino que, merced al procedimiento milagroso de la república, los que hasta hoy se han considerado como enemigos de España, que estaban en armas contra ella, que los fili-

busteros, en una palabra, pasarían á ser tan buenos y tan honrados ciudadanos como S. S. y como el Sr. Martos y el señor Figueras.

¡Poder maravilloso de la idea! No en vano decía noches pasadas el actual ministro de Estado que la democracia tenía el secreto de lo porvenir.

Una vez constituidas en estados de la federación española, Cuba y Puerto-Rico, en estrellas, vamos al decir, de este nuevo sistema planetario; provistas las Antillas de todos los derechos que, como á tales estados les competen, ó no hay lógica en el federalismo; en posesión del sufragio universal, de sus Cámaras, de su Gobierno propio, y demás menesteres, con los Aldamas, Céspedes y Bramosios, erigidos en autoridad legítima, por que ya entonces no tienen razón de ser en la manigua, ni en Nueva-York, preparando expediciones filibusteras contra la madre patria; cuando todo esto lo hayan obtenido de una manera tranquila y pacífica, á la sombra y bajo la inspiración protectora de la metrópoli; cuando, merced á los expedientes indicados sólo estén estas hijas gemelas unidas al seno materno con un vínculo que, para completar la figura, nos permitiremos llamar el cordón umbilical, quieren decirnos los señores Castelar, Martos y Figueras, y con ellos todos los federales juntos ¿qué faltará para llegar á *Cubita libre*?

Pues nada más que una cosa, con perdón sea dicho del señor presidente del Gobierno, que pretendía el sábado que la forma republicana era ya la definitiva de la nación; y esta cosa es un pretexto cualquiera. Y esta emancipación total, absoluta, completa, sería un hecho desde el momento en que ya no hubiese menester de nuestra protección. ¿Y quién podrá dudar de que en esta empresa tendría su más firme y más inquebrantable punto de apoyo la república cubana con la de los Estados-Unidos? ¿Es posible tampoco suponer siquiera que una vez implantada la república en Cuba, á su vez rodeada de repúblicas, alguna de ellas poderosa, permanezca unida á España si los acontecimientos hicieran imposible en la metrópoli el régimen actual?

Esta ruina, pues, esta desventura, esta vergüenza será, no hay que dudar, por el lógico encadenamiento de los sucesos, uno de los más óptimos frutos que recogerá la patria de la obra revolucionaria.

Hé aquí por qué nos indignan esas declamaciones y esos alardes de patriotismo de encargo con que todos los días nos abruma el Gobierno actual.

DEBILIDADES.

A pesar de nuestros propósitos, no podemos menos que erigirnos en censores del Gobierno republicano, pero conste que si hoy empuñamos la férula, no es movidos por el deseo de criticar sus actos, sino obligados por nuestro deber y por nuestra conciencia.

Ya nos hemos ocupado en señalar la mala semilla que existe en el campo republicano y en predecir cuáles serán los

desastrosos efectos que deben indefectiblemente producir en perjuicio de las plantas beneficiosas que en él traten de sembrarse. No creímos que tan pronto nos viéramos sorprendidos por un primer y trascendental acto de debilidad cometido por el Gobierno, que sin duda va á eliminarle grandes simpatías y á crearle poderosas enemistades que, después de un corto período de convulsiones, le lleven al sepulcro prematuramente, combatido por muchos y despreciado por todos.

La Asamblea republicana que tomó sobre sí la derogación del artículo 33, sin facultades para reformar la Constitución establecida, consta de sesenta diputados de procedencia republicana, y de más de trescientos monárquicos de la víspera que se declararon republicanos al día siguiente.

La composición de la mayoría de la Asamblea es, pues, un poderoso motivo de debilidad para el Gobierno, pues los antiguos republicanos, aquellos de cuya consecuencia no cabe duda, están en insignificante minoría al lado de los aventureros, de los parásitos, de los explotadores de la monarquía, que se han agarrado á la república con el mismo afán de sacar raja con que antes se apoderaron de la dinastía democrática al objeto de satisfacer su desordenado apetito.

La falta de dignidad de esta mayoría, cuya conducta, por lo cínica, se ha hecho repugnante á todos los partidos, mancha, que no abona, la limpia reputación de los republicanos viejos, haciéndoles perder todo prestigio y respetabilidad á los ojos de su propio partido y de los que, como nosotros, se habían propuesto no interponer el menor obstáculo á la marcha de la situación republicana.

Sobrado comprenden los jefes autorizados del republicanismo el pernicioso efecto que causa verlos en malas compañías, pero no aciertan á desatar ese nudo corredizo que aprieta poco á poco la garganta de la popular matrona. Movidos por natural impaciencia, intentan los viejos republicanos disolver la Asamblea y convocar á nuevas elecciones para la Constituyente, y ahí empiezan las dificultades. Los ex-radicales, que ven escaparse de sus manos la influencia que hoy les asegura la importante mayoría que tienen en la Cámara, rechazan ó intentan por lo menos diferir la disolución, persuadidos que en las próximas elecciones van á trocarse los frenos y de mayoría temida y respetada, se convertirán en escasa y despreciable minoría.

Por este motivo trabajan con pies y manos para dilatar su existencia, y como para estos Mefistófeles de la política todos los medios son buenos, no han vacilado en exigir que se ponga á la orden del día para hoy la discusión sobre las reformas de Ultramar, árdua cuestión que, cual arma de dos filos, herirá así á los radicales que lo promueven como á los republicanos que consienten su prematura é inconveniente discusión, cuando tantas y tan graves medidas preliminares deben adoptarse antes de proceder á ella.

¿Acaso puede admitir el partido repu-

blicano que se discuta esta cuestión que afecta á una provincia que tal vez no tarde en constituir un estado federal, sin intervención de sus representantes legales?

¿No debe procederse ante todo á reunir las Cortes Constituyentes, únicas autorizadas para confirmar á los actuales gobernantes en los cargos que les han otorgado unas Cortes ordinarias, no facultadas para operar un cambio en la Constitución tan trascendental como lo es el de la forma de gobierno de la nación?

Y si así no se hace, ¿qué autoridad revestirá el voto de las Cortes, al cual podrá legalmente oponerse el Estado perjudicado?

Oiga el partido republicano la voz amiga de los que peleamos leal y constantemente por el bien de la patria: los radicales están envolviendo á sus demasiado confiados jefes en las redes de su machiavelismo para llevarlos al descrédito, á la vergüenza; para hacerlos víctimas del desprecio público, porque, no hay que dudarlo, la responsabilidad de los graves trastornos que entraña la cuestión de las reformas ultramarinas, caerá toda ella exclusivamente sobre el partido republicano, y el día en que el país se convenza de que la república no es otra cosa que un maniquí manejado á capricho por los radicales, la república será silbada y escarnecida, y los hombres que por ella tantos sacrificios han hecho, volverán á su oscuridad para no salir de ella jamás.

El presidente del Poder ejecutivo recibió ayer en audiencia á una comisión del Centro Hispano-Ultramarino, presidida por el marqués de Manzanedo, que fué á esponerle los graves perjuicios que van á originarse á las Antillas, si se ponen á discusión precipitadamente en la Asamblea las proyectadas reformas de Ultramar.

El marqués de Manzanedo hizo atinadas observaciones sobre el estado político de las Antillas, trastornado completamente desde el advenimiento de la república, y aseguró que las reformas discutidas en la actualidad, serían el golpe de muerte para el gran número de intereses respetables que mantienen allí viva la adhesión á la madre patria, acabando por rogar al presidente del Poder ejecutivo que suspendiera la discusión de tan graves reformas, hasta que tuviesen asiento en la Asamblea nacional, diputados de Cuba que pudieran defender sus intereses, facilitando de común acuerdo una solución conveniente para todos.

Parece que el Sr. Figueras, presidente del Poder ejecutivo, se lamentó de esa misma precipitación que criticaba el marqués de Manzanedo, y á vueltas de reticencias bastante transparentes, dejó traslucir que el Gobierno no obraba con entera libertad en esta cuestión, que se hallaba cohibido y dominado por influencias que no podía desatender.

A ser cierto lo que hemos sabido por buen conducto, jamás un Gobierno habría cantado más de plano su nulidad é impotencia. Un Gobierno que

al dar sus primeros pasos en la arena política huye el obstáculo en lugar de afrontarlo resueltamente, está juzgado. Los benévolos le volverán la espalda, sus enemigos le escarnecerán, no tardando en caer entre el desprecio general que lo cubrirá del más vergonzoso ridículo. Es esta la suerte reservada al Gobierno del 11 de Febrero? En este caso, la república habrá pasado por nuestro horizonte como fugaz meteoro, cuyo falso brillo apenas alcanzamos a ver.

Por el ministerio de Estado se publica en la «Gaceta» de hoy la siguiente relación y discurso:

Ayer, á la una de la tarde, el Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo de la república, acompañado de los demás individuos del mismo, recibió en audiencia pública y con toda solemnidad al señor general Daniel Sickles, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos; el cual, previamente anunciado por el excelentísimo señor primer introductor de embajadores, y seguido del personal de la legación, al hacer presente al Poder ejecutivo la adhesión del Gobierno de los Estados Unidos al advenimiento de la república en España, pronunció el siguiente discurso:

«Señor presidente: Cumpliendo el mandato de mi Gobierno, tengo la honra de saludar en la persona de V. E. á la república de España.

«Si es posible entrever algo de lo futuro, séame lícito manifestar que la cordura y dignidad con que se ha verificado el reciente cambio, y la sabiduría que ha confluído á V. E. la presidencia del Poder ejecutivo, son felicísimos auspicios del glorioso destino á la nueva república reservado.

«Los Estados Unidos de América, que ocupan considerable parte del continente consagrado á la civilización por el valor y la fe de España, no pueden menos de contemplar con emoción y simpatía convertido en república el imperio de Fernando é Isabel.

«El pueblo americano, convencido por la constante práctica de las instituciones libres durante la pasada centuria de la inmensa eficacia de estas para promover el progreso de las naciones, ve con satisfacción profunda que España ha encontrado en su ejemplo el medio de asentar sobre sólidos fundamentos su prosperidad y poderío.

«Al traer á V. E. los fervientes votos de mi presidente por el feliz éxito de la administración que le está encomendada, y al reconocer la autoridad depositada en sus manos, cumplo el más grato deber de mi misión en este noble y generoso país.»

Y el presidente contestó:

«Señor ministro: Grave responsabilidad lleva consigo el cargo que me ha reconocido la adhesión del pueblo, responsabilidad capaz de abrumar mi ánimo, si para confortarlo y sostenerlo no vinieran momentos como este momento, en que vuestras elocuentísimas palabras me traen á los oídos la voz robusta del pueblo americano, bendiciendo y aclamando el advenimiento de la república á nuestra España, que la ha obtenido por su templada energía y la conservará por su consumadísima prudencia.

«Fiel y delicado intérprete de los sentimientos que animan á vuestra raza, habeis recordado la gratitud debida por vuestro pueblo á nuestro pueblo, porque fué descubierta por la audacia de nuestros navegantes, sometida por el esfuerzo de nuestros héroes, evangelizada por la fe de nuestros misioneros, una gran parte del espacio inmenso, donde brillan las estrellas de vuestros gloriosos Estados. Si aquellos hechos no se elevaran en vuestra memoria y en la nuestra á la estirpe de las grandes epopeyas, si no tuvieran este carácter gloriosísimo, adquiriéndolo hoy por ser el lazo de unión entre España, que llevó allá por su esfuerzo las primicias de la civilización, y América, que trae aquí por su ejemplo los frutos de la libertad y de la democracia.

«Gratitud debéis á nuestro pueblo por estos hechos inmortales de la historia; pero ¡cuánta no debemos los que llevamos consumida nuestra existencia en el difícil problema de unir la democracia con la libertad, á los sublimes peregrinos, á los fundadores de vuestras instituciones que, inspirándose en su serena fe, buscaron al través de los mares un templo para su libre conciencia, y establecieron sobre el Nuevo-Mundo la nueva sociedad, que definitivamente organizada por el genio republicano del siglo XVIII, ha unido en equilibrio perfecto la autoridad social y los derechos naturales, la vida agitada de las democracias y la estabilidad perfecta de los poderes, a expansión de todas las aspiraciones del espiri-

tu humano y el respeto á los intereses y á las leyes: digno ejemplo que no olvidará en su nueva era nuestra patria!

«Señor ministro: La república española contará siempre entre sus mayores ventajas, la facilidad que le da su carácter y su origen para estrechar las relaciones de España con los Estados Unidos. Tenemos en el Nuevo-Mundo parte considerable é integrante de nuestro territorio nacional, que ha de servir, bajo la sombra de la bandera española, á realizar la comunicación entre los continentes. Para que nuestras islas cumplan este elevado ministerio, y para que se conserven á este fin civilizadoras en nuestra nacionalidad, contamos con la energía de todos los españoles, con la virtud de las nuevas instituciones, con el fruto que ha de dar el olvido de antiguos errores y con la opinión pública de los Estados Unidos, que tanta y tan merecida influencia moral ejerce en todo el continente americano.

«Alenta mi esperanza el nombre ilustre del jefe que los Estados Unidos se han dado, y el crédito y las simpatías que entre nosotros tiene su representante en Madrid. Si el más grato de nuestros deberes ha sido este reconocimiento de mi autoridad, lo más grato de mi autoridad será también facilitaros los medios de que podáis desenvolver entre nosotros la política de fraternidad que ha de existir entre la república de los Estados Unidos y la república de España.»

Terminado el acto, el señor Sickles se retiró con el señor introductor de embajadores en la misma forma y con los mismos honores que al dirigirse á la presidencia.»

Francamente hablando, nos pareció bien, perfectamente bien, el Sr. Castelar en la sesión del sábado, cuando con gran energía y dignidad se negó á exhibir en las Cortes los desechos telegráficos de Italia y que pedía con insistencia el Sr. Mathet.

La verdad es, que la lectura de estos partes sólo hubiera servido para demostrar una vez más y de una manera solemne, que la política de España, bajo el reinado efímero de D. Amadeo, no se movía sino es dentro de la órbita que le trazaba la de Víctor Manuel. Habiendo reconocido el rey de la revolución su incapacidad y su ineptitud, y dejado el trono que ocupaba sin título alguno para ello, derrocada ignominiosamente la política radical y hundido el hombre que la personificaba en el abismo del desprecio público, no hubiera sido noble reavivar más el odio á lo ya pasado, sacando á la vergüenza esos despachos conminatorios, según dicen, y por extremo depresivos de nuestra dignidad é independencia.

Aplaudimos en esto, sin reserva, al señor Castelar.

Lo pasado sólo merece el silencio; que el silencio, cuando se puede hablar, tiene una grandísima elocuencia.

Los periódicos no cesan de llevar y traer el nombre del general Contreras indicándole, ya para capitán general de Cataluña, ya para jefe del ejército de operaciones del Norte, ya designándole como director de caballería.

La verdadera actitud del general Contreras se ha escapado á la penetración de nuestros colegas. El general Contreras se muestra únicamente disgustado por la parte importante que ha tomado en el Gobierno el elemento radical, y no está dispuesto á formar parte de él ni á aceptar cargo alguno oficial hasta que se hayan saneado las regiones del poder limpiándolas de la langosta radical.

El general Moriones no tuvo conocimiento del cambio político operado en Madrid, hasta su llegada á Vitoria procedente de las Amezcuas.

En el acto telegráfico al Gobierno asegurando que mantendría la disciplina en su ejército y que obedecía y haría res-

petar las resoluciones emanadas de la Asamblea nacional.

Sin embargo, el general Moriones ha sido separado del mando del ejército del Norte, al parecer por no creerle bastante afecto á la situación, nombrando al mariscal de campo Sr. Pavia para reemplazarle.

Este afortunado militar que en 1868 era capitán de artillería, va á ser ascendido á teniente general.

En Barcelona se ha constituido con gran entusiasmo la Liga nacional.

Más de 3.000 personas acudieron al salón de la Lonja al simple anuncio de la comisión iniciadora, votándose por aclamación un manifiesto en el cual, después de saludar afectuosamente á la Liga de Madrid, se declara enemiga de la esclavitud y proclama que la abolición no puede ser la obra de un partido, ni debe promulgarse aisladamente ninguna ley ni ninguna disposición que trascienda á la vida social y política de Puerto-Rico, si no puede ser aplicable á Cuba, y que tales medidas no deben acordarse sino con el concurso de los representantes de ambas provincias.

Por aclamación también quedó nombrada la siguiente junta directiva:

«Señor barón de Vilagayá. D. Carlos de Fontcuberta. D. Luis de Desvalls. D. Pablo de Barnela. General D. Fernando del Pino. Brigadier D. José Chacón. Canónigo doctor D. José Morgades y Gili. Rector del Seminario doctor D. Salvador Casañes. D. José Ferrer y Vidal. D. Joaquín María de Paz. D. Federico Pons. D. Ramon Estruch y Ferrer. D. Fernando Puig. D. Pedro Collado y Gil. D. Juan Illas y Vidal. D. Pablo Valls. D. Emilio Sicars. D. José Antonio Muntadas. D. Antonio Escubós. D. José Puig y Llagostera. D. Bartolomé Godó. D. Eusebio Güel. Don Antonio Xuriquer. D. Rafael de Llozer. D. Clemente Bonsoms. D. Salvador Malquer. D. José María Nadal. D. Francisco Soler y Matas. D. Isidoro Pons. D. Joaquín Gurri. D. Pablo Sensat. D. Evaristo Arnús. D. Antonio Gusi. D. Timoteo Capella. D. Isidro Puig y Ferrer. D. Fernando Molina. D. Ramon Ribas. D. José Colom y Roca. D. Pedro Casas. D. Bartolomé Nubiola. D. Francisco Travila. D. Ignacio Vieta. D. Ramon Camprubi. D. Antonio Rave. D. Vicente Nunner. Don Joaquín Gil. D. José de Letamendi. D. Ignacio María de Ferrán. D. Francisco Lopez Sancho. D. Francisco Claret. D. Ramon de Manjarrés. Don Narciso Borrell. D. Pablo Milá y Fontanals. Don Francisco Barret. D. Ignacio Miró. D. Joaquín Rubió y Ors. D. José Coll y Vehí. D. Narciso Sicars. D. Francisco de P. Rius y Taulet. D. Teodoro Baró. D. Luis Soler y Piá. D. José Oriol Mestres. D. Juan Mañé y Flaquer. D. Ramon de Lacunza. D. Pedro Soler y Perich. D. Luciano Camps. D. Pascual Maimó. D. José Alonso. Don Juan Nolis. D. Juan Gamot. D. Pablo Calvell. D. Francisco Viñas. D. Pablo Blanch.

Comisión iniciadora agregada á la junta directiva.

D. José A. Salom. D. A. Lopez. D. José Amell y Bou. D. Tomás Ribalta. D. José Canela y Reventós. D. Isidro Gassol. D. José Munné. D. Francisco Guma. D. Sebastián Plaja. D. Edmundo C. Sivatte. D. Nohito Plandolit. D. Federico Nicolau. D. Antonio Eerrer y Feliu. D. Diego A. Martínez. D. José A. Buxeres. D. Pelayo de Camps. Señor conde de Eoxá. D. José María de Despujol. D. Manuel Durán y Bas. D. Justo Espinosa de los Monteros. D. Juan Jumandreu. Señor marqués de Cintadilla. D. Rómulo Mascaró. D. Estanislao Reynals y Rabassa. D. Manuel Rimón. D. Narciso Ramirez. D. Francisco de Paula Renart.»

Hé aquí el proyecto de ley presentado á la Asamblea nacional por el ministro de Hacienda:

«A LA ASAMBLEA NACIONAL.

Autorizado el Gobierno para enajenar en pública subasta las minas de Riotinto por la ley de 25 de Junio de 1870, y por la de 26 de Diciembre último para venderlas sin las solemnidades de la subasta, pero bajo el tipo de condiciones de la que en 23 de Noviembre anterior y por segunda vez se hubo de celebrar sin efecto, presentada hoy á la aprobación de la Asamblea nacional la adjudicación que por su parte ha hecho de aquellas minas en favor de los Sres. William Edward Quen-

tell, Ernest H. Taylor y Enrique Doetsch, cuya proposición hecha por sí y en nombre de la casa Matheson y compañía de Londres, fué la que más y mejor llenaba las condiciones de la oferta entre las cuatro que se presentaron dentro del plazo anunciado al efecto.

Era una de aquellas condiciones la de que se cubriese el tipo de 92.756.592 pesetas fijado para la segunda subasta. La proposición aceptada le cubría con el exceso de 43.400 pesetas, puesto que la oferta era de 92.800.000 pesetas.

Otra de las condiciones era la de haber consignado en la caja general de Depósitos 6 en la administración económica de Huelva la cantidad de 4.637.829 pesetas 60 céntimos, equivalentes á 5 por 100 de las 92.756.592 pesetas que servían de tipo para el remate, y también llenó con exceso en la suma esa condición la mencionada empresa Matheson y compañía, como lo acredita el resguardo de la caja general de Depósitos que acompañaba y va unido á la proposición aceptada.

La décima primera de las condiciones económicas otorga un beneficio de alguna importancia al comprador de las minas con tal que se imponga el sacrificio de construir á su costa un ferrocarril desde las minas al puerto de Huelva.

Y la proposición de la empresa Matheson se adelanta á contraer el compromiso de construir por su cuenta esa importante vía férrea, cuya concesión solicita en el concepto expresado, declarándola de utilidad pública; circunstancia que no puede desconocerse ni debe negársela.

Esto de una parte, y de otra el no haberse presentado dentro del plazo otra proposición que tan por completo y con tales garantías llenen las condiciones estipuladas para la venta de las minas de Riotinto, decidió al Gobierno anterior á aceptarlas adjudicándolas á la empresa Matheson y compañía como mejor postor; y en este concepto, y cumpliendo con lo determinado en el art. 8.º de la ley de 25 de Diciembre de 1872, presupuesto de ingresos de 1872 á 1875, el Poder ejecutivo presenta á la aprobación de la Asamblea nacional el adjunto proyecto de ley.

Madrid 14 de Febrero de 1873.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

PROYECTO DE LEY.

Se adjudican definitivamente en venta las minas de Riotinto á los Sres. William Edward Quentell, Ernest H. Taylor y Enrique Doetsch, por sí y en representación de la casa Matheson y compañía de Londres, por la suma de 92.800.000 pesetas, al tenor de la proposición garantida con el previo depósito y aceptada por el Gobierno, en los términos que previenen las leyes de 25 de Junio de 1870, 26 de Diciembre de 1872 y el anuncio oficial de 4 de Enero del presente año. Se autoriza al Gobierno para la concesión á los compradores de las minas de Riotinto, Sres. Quentell, Taylor, Matheson y compañía de un ferrocarril que desde aquellas vaya al puerto de Huelva, declarándolo de utilidad pública; pero sin subvención ni auxilio por parte del Estado, y con sujeción á la ley y reglamentos de ferrocarriles.

Madrid 14 de Febrero de 1873.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.»

CORTES.

Sesión del día 17 de Febrero.

A las tres y cuarto se abre la sesión bajo la presidencia del Sr. Martos.

El banco azul se vé ocupado por el ministro de Hacienda de D. Amadeo.

Leída el acta, y aprobada que fué, pidieron la palabra varios señores diputados.

Entra el presidente del Poder ejecutivo.

El Sr. Gonzalez Chermá pregunta al Gobierno si está dispuesto á seguir, como sus antecesores del antiguo régimen, clasificando y dando haberes á los cesantes que declara.

El presidente del Poder ejecutivo le contesta que ya se tratará de esto.

El Sr. Madrigal pide la palabra para adherirse á la votación del día 11, en que se determinó que la república fuese la forma de gobierno de la monarquía española. (Testual.)

Este orador debe ser radical, dada su ilustración.

El Sr. Vidat pregunta por qué no se resuelve ahora la cuestión de los artilleros; por qué, faltando á toda ley, han sido ascendidos á oficiales de artillería varios sargentos del arma; y, finalmente, por qué ha sido separado del mando del ejército del Norte el general Moriones.

El Gobierno, incluso su presidente, no sabría qué contestar cuando calló, dejando integra la cuestión al ciudadano Fernandez de Córdova que se hallaba ausente.

El Sr. Lagunero pide una nota de los bienes que posee la nación en Italia.

Desamortización tenemos.

Se entra en el órden del día y se pone á discusión el dictamen sobre la venta de las minas de Río Tinto.

El Sr. Rivero es presidente de la comisión autora de este dictamen.

El Sr. Salvaverria se levanta para declarar que ni él ni sus amigos opondrán dificultades á la re-

pública en su marcha, y que por lo tanto renuncian a discutir el proyecto.

El Sr. Echegaray da las gracias a la fracción conservadora por su actitud benévola con la república.

Queda aprobado el dictamen de la comisión. Se da lectura al dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley de abolición de esclavitud en Puerto Rico.

Abierta discusión sobre el dictamen, obtiene la palabra el Sr. Bugallal para consumir el primer turno en contra.

S. S. se hace cargo de todas las promesas que se han hecho respecto de conservar la integridad del territorio, y aunque acepta y cree en la sinceridad de sus autores, dice que por sobre la elocuencia y la voluntad de ellos, está la lógica de los acontecimientos, y que, dadas ciertas premisas, las consecuencias son inevitables, inevitables, fatales.

S. S. aconseja el aplazamiento de toda reforma en Ultramar, hasta que puedan discutirse estas con el auxilio de los diputados de la isla de Cuba.

S. S. quedaba en el uso de la palabra al retirarnos de la tribuna.

NOTICIAS GENERALES.

La que aun se llama «Gaceta de Madrid,» publica el siguiente despacho telegráfico recibido por el antiguo ministro de la Guerra de todas las situaciones:

«Burgos.—El Coronel Guzmán batió ayer a la partida carlista Mochón, causándole tres muertos, dos heridos y 20 prisioneros, entre los que figura el hijo de Mochón. Además se le han cogido 43 caballos, 60 armas y varias municiones y efectos de guerra.»

Como siempre.

La Asamblea nacional, por no decir Cortes que es español, en uso de su soberanía, otorga a los concesionarios del ferro-carril de Utrera a Osuna un plazo de 20 meses contados desde la fecha, para que termine todas las obras de la línea.

¡No será la república quien las vea terminadas!

El art. 59 de la ley provincial de 3 de Junio de 1870, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«Artículo 59. La comisión provincial está siempre en funciones activas, y reside en la capital de provincia.

Cada uno de sus vocales disfruta de una indemnización, que en ningún caso podrá renunciar, acordada por la Diputación y que no excederá de 5.000, 4.000 ó 3.000 pesetas en las provincias de primera, segunda y tercera clase respectivamente.»

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo porque se les pague sin aguardar a que lo pidan porque es preciso ir economizando.

Segun «El Correo de Europa», D. Carlos ha ordenado a sus agentes en París la negociación de un nuevo empréstito para continuar la campaña con mayores recursos.

En virtud de otra disposición de las Cortes so-

beranas, se exime del pago de derechos a los mármoles de Carrara introducidos por la aduana de Sevilla para embalsar el pavimento del salón de la Biblioteca Colombina.

Además, que ahora hacen falta unas cuantas docenas de estatuas, y si los individuos del Poder ejecutivo dan la materia barata, ya ven ustedes... por gratitud... cuáles han de ser las primeras...

La Asamblea nacional concede a doña Magdalena Gomez de Navarres, viuda de D. Carlos Rubio, la pensión de 4.500 pesetas anuales que disfrutará durante su vida.

Es justicia que aplaudimos sinceramente, por que es honrar la memoria de un hombre digno.

Con el propósito, segun dice el preámbulo, de crear, mantener y arraigar costumbres republicanas y el respeto religioso (?) y profundo a la dignidad del honor personal (¡Qué reunion tan bonita de palabras!) y a la santidad de la conciencia humana, se decreta que el juramento político que se exigía al ejército, queda abolido, quedando los militares en libertad de no hacer nada contrario a lo que la república quiera.

Se restablece, por el segundo artículo de esta ley, en el goce de sus empleos, honores y condecoraciones a todos los generales, jefes y oficiales del ejército que se vieran privados de ellos por haberse negado a prestar dicho juramento.

El ministro de la Guerra, que se los había quitado, dictará las disposiciones para que se les vuelvan, sin que esto le avergüence ni se le resista, porque no saben Vds. que clase de persona tan apreciable, por sus virtudes políticas, es el malogrado general D. Fernando Fernandez de Córdova.

El Gobierno de la República se ha servido admitir la dimisión del subsecretario del ministerio de la Guerra, a D. Marcelo de Azcarraga y Palmero, cuya salud se ha quebrantado repentinamente.

Queda nombrado segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva, gobernador militar de la provincia de Madrid, el brigadier D. José Grajera y Gata.

Esto es una garantía de paz porque ya ha pasado el mes terrible, Enero.

He aquí, despues de maduros estudios sobre economía y reformas, la nueva plantilla del ministerio de Fomento, que se compondrá de un subsecretario (fruta nueva) con 12.000 pesetas.

Tres directores generales, jefes superiores de administración, con 12.500 pesetas.

Un oficial mayor, jefe de administración de primera clase, con 10.000 pesetas.

Tres oficiales primeros, jefes de administración de segunda clase, con 8.750 pesetas.

Tres oficiales segundos, jefes de administración de tercera clase, con 7.500 pesetas.

Seis oficiales terceros, jefes de administración de cuarta clase, con 6.500 pesetas.

Un auxiliar mayor, jefe de negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.

Ocho auxiliares primeros, jefes de negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.

Doce auxiliares segundos, jefes de negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.

Diez auxiliares terceros, oficiales segundos de administración, con 3.500 pesetas.

Diez y seis auxiliares cuartos, oficiales segundos de administración, con 3.000 pesetas.

Un aspirante mayor, oficial tercero de administración, con 2.500 pesetas.

Diez y seis aspirantes primeros, oficiales cuartos de administración, con 2.000 pesetas.

Treinta aspirantes segundos, oficiales quintos de administración, con 1.500 pesetas.

Un portero mayor con 3.000 pesetas.

Un portero primero con 2.500 pesetas.

Tres porteros segundos con 2.000 pesetas.

Ocho porteros con 1.500 pesetas.

Doce ordenanzas primeros con 1.250 pesetas.

Y doce ordenanzas segundos con 1.000 pesetas.

El Negociado Central formará parte de la subsecretaría, y tendrá las funciones que en el reglamento interior del ministerio se determinen.

La dirección de agricultura, industria y comercio queda refundida en la de estadística, constituyendo una sola bajo la denominación de dirección general de estadística, agricultura, industria y comercio, igual en categoría y atribuciones a las de instrucción y obras públicas, que con la anterior forman parte del ministerio; quedando por consiguiente derogado el decreto de 19 de Setiembre de 1872 en que se dió una organización especial a la Dirección de Obras públicas.

D. Ruperto Fernandez de las Cuevas, diputado a Cortes, queda nombrado jefe superior de administración, subsecretario del ministerio reformado.

Ya pareció aquello.

Se admite a D. Antonio María Fontanals la dimisión del cargo de director general de agricultura, industria y comercio, sin necesidad de que su salud se quebrante.

A D. Gaspar Rodriguez se le admite la de director de estadística, con gran sentimiento del diputado a Cortes D. Anibal Alvarez Osorio que tiene que ocupar dicho cargo abandonando los intereses de su provincia. ¡Duro sacrificio!

Sin aguardar a que se ponga malo para dimitir, el Gobierno declara cesante a D. Manuel Allustante oficial del ministerio de Fomento, para que deje algunas mensualidades que cobrar a su sucesor D. Salustio Vitor Alvarado.

Lo mismo le sucede a D. Alfredo de la Cortina, oficial de dicho ministerio, respecto a D. Enrique Pelayo, que cambian mutuamente de posición.

¿Las anteriores disposiciones son firmadas por algun ministro nuevo?

—No señor, por Becerra, que ahora se ensaña con sus mismos favorecidos aunque a pesar suyo; lo cual indica que hoy es un cerro a la izquierda.

—Siempre lo fué D. García.

La temperatura de Madrid en el día de ayer, fué de 10,7 la máxima, y de 2,1 la mínima. No llovió en ninguna parte.

Dos días hace que no se recibe el correo de

Barcelona por hallarse inutilizada la vía férrea entre Villafranca y Martorell.

El conocido relojero de la Puerta del Sol, señor Villarroel, ha sido víctima ayer mañana de un robo de consideración.

Los cacos se presentaron temprano con el propósito, segun manifestaron, de comprar un reloj; el dependiente les rogó que se esperaran, entre tanto que avisaba a su principal, que aun estaba acostado. Cuando se volvió, los falsos compradores habían desaparecido, llevándose de paso un gran número de relojes de distintas clases, cuyo valor asciende a una cantidad considerable.

Segun el «Correo de Europa» del 13:

«En Berlín ha causado una inmensa sensación la noticia de haberse proclamado la república en España.

La «Gaceta de Spener» dice categóricamente que la caída de la dinastía de Saboya es un golpe terrible al principio monárquico en Europa.

Otros diarios dicen que las intrigas del Gobierno de Versalles han contribuido mucho a esta solución.

También en Inglaterra ha producido la noticia de la proclamación de la república una impresión muy grande.

Mr. Thieas ha recibido desde ayer cinco telegramas cifrados del embajador de Francia en Madrid.

Esta tarde ha debido verificarse una reunión de varios personajes cubanos, para ponerse de acuerdo en la contestación que debe darse a un telegrama sumamente importante que se ha recibido anoche de Nueva-York.

Corren rumores sumamente graves respecto a la isla de Cuba.

ECOS DE LA CARRERA DE SAN GERÓNIMO

Para el día en que se trate la cuestión de Ultramar, los diputados republicanos piensan conmover la opinión pública hondamente.

—¿Cómo?

—Representando en las Cortes la «Cabaña de Tom,» para lo cual se están haciendo vistosos preparativos. Córdoba hará de negro y Becerra de mayoral. A los Sres. Martos y Castelar le están encomendados los papeles de dama y característica.

Se ruega a los comparsas moderación en su entusiasmo.

—¿No le choca a usted que Olózaga se haya hecho republicano antes que la «Gaceta»?

—¿Y por qué me ha de chocar?

—Por que es maravilloso que un hombre tan sólido tenga más movilidad que una hoja de papel.

En el salón de Capellanes se presentó anoche la República, con desenfado de socialista.

Un aficionado mirándola equivocadamente exclama:

—Pues tiene razón Echegaray, está guapa todavía.

Imp. a cargo de J. Lopez, calle Mayor, 419.

FOLLETIN

(31)

CRONICA

DEL

SITIO DE PARÍS

1870-1871.

(Continuación.)

Faltando ambos a la obligación de presentarse, o hacerse representar, les será nombrado un defensor de oficio, y se procederá segun los usos masónicos tienen establecido.

O. (Oriente) de París, a 21 de Octubre de 1870. (Siguen las firmas de los venerables y dignidades de las logias.)

Posteriormente no se ha publicado el juicio por falta. ¿Se habrán defendido los acusados?

26 Octubre.—Resumen de una circular publicada por el Sr. Clemenceau, alcalde del décimo octavo distrito, a los maestros comunales de su mando: «Ha llegado a mi noticia que el cura de vuestra parroquia os convoca para mañana a las misas del Santo Espíritu de su iglesia. La municipalidad está en el deber de poner un término a este abuso. Os prohibo, por lo tanto, conducirlos a la misa que tendrá lugar mañana en la iglesia de vuestra parroquia. Y os advierto, que jamás, y bajo ningún pretexto, los conduzcais en corporación a un lugar cualquiera afecto al ejercicio de algun culto.

»Y notad, además, que con esto se os prohíbe igualmente llevarlos a la aplicación del catecismo, pues sobre este punto, los principios de la libertad individual deben ser nuestra regla y nuestra ley... No puedo por más tiempo consentir que consagreis las horas de las clases a la enseñanza del dogma de alguna religion, sea la que sea.»

Esto equivale a la supresión de toda enseñanza moral, y es evidente que con tales opiniones sobre la libertad individual aplicada a los niños, se pierde el derecho a enseñarles la gramática, matemáticas, lectura, escritura, historia, en cuanto expresen el deseo de no querer aprenderlo, más se pierde el derecho de apartarlos de los lugares más inmundos.

27 de Octubre.—El general Trochu expide una sentencia contra los merodeadores, en vista de las depredaciones por ellos cometidas.

Tampoco podrá entrar en París un carruaje sin justificar la propiedad de su contenido o sin presentar una autorización del alcalde de su Commune. (Paliativos de ningún efecto, por evitar el tener que recurrir a las leyes que hubieran alcanzado a muchísimos delincuentes.)

Las sociedades de socorros mutuos y otras instituciones de utilidad pública reconocidas por el Estado, elegirán en adelante su presidente por sí mismas.

Queda oficialmente suprimida la Guardia imperial. La aparición de esta orden causa la extrañeza de saber que aun existía.

29 de Octubre.—Aplicación de las reducciones fotográficas al servicio de la telegrafía postal.

Para responder desde provincias a una carta expedida en globo, primeramente es preciso transmitir a Tours bajo un doble sobre un telegrama que, reducido allí al tamaño de una cabeza de alfiler, en un papel delgadísimo, que puede contener otros dos mil despachos, será despues enviado a París en las alas de un pichón, y una vez allí devuelta por medio de procedimientos aumentados a sus dimensiones legibles, será, por fin, llevada a su destino.

Aparece un decreto sobre la cruz de la Legion de Honor. «En adelante esta condecoración quedará exclusivamente reservada para recompensar a servicios militares, o actos de valor y abnegación delante del enemigo.»

El primer cónsul, dice sobre este asunto monsieur Jhon Lemoine, no tuvo por objeto fundar una institución que dividiera a la nación en clases distintas y siendo el patrimonio de una sola. Su pensamiento respondía a una idea democrática, a un sentimiento de igualdad, cuando decía, a propósito de las condecoraciones: «En Francia no se concedían, lo mismo que en las naciones vecinas, sino al hombre bien nacido; pero yo las concederé al hombre que haya servido mejor en el ejército o en el Estado: al hombre merecedor por sus obras.»

Muy extraño es que un Gobierno casi enteramente compuesto de hombres que por educación, por principios, por opiniones, por hábitos, debían oponerse a la resurrección del militarismo, haya

tenido la idea de hacer del ejército una especie de nación particular, y que esos mismos hombres fuesen predicadores de la democracia y la igualdad que tendían a restablecer en las clases. Mejor inspirado estaba el primer cónsul, cuando decía al Consejo de Estado:

«No pretendo formar un Gobierno de pretorianos; no quiero recompensar únicamente a los militares... Es preciso que las virtudes cívicas tengan su premio como las virtudes militares. Aquellos que se oponen, raciocinan como bárbaros, puesto que es el culto de la fuerza lo que aconsejan; la inteligencia, empero, tiene sus derechos más sagrados que los de aquella; la fuerza por sí misma, nada es sin la inteligencia...»

«La inteligencia, pues, sea honrada por nosotros; honremos la virtud y las altas cualidades cívicas; en una palabra, en todas las profesiones recompensemolas con un premio igual para todas.»

Estas reflexiones son justas; pero bajo la presión de una miedadumbre de peligrosas candidaturas, el Gobierno no pudo encontrar otro medio para salvar la Legion de honor de un completo y mortal envilecimiento. La debilidad del poder es aquí su mejor escusa.

El italiano Cernuschi, en el club de San Martín, se permite censurar sobre este asunto al cónsulado que, segun él, había cometido todos los errores, todas las faltas, todos los crímenes, y a quien se había exaltado injustamente.

(Se continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

BOLSA DE MADRID DEL DÍA 17.

FONDOS PÚBLICOS.	Ayer.	Hoy.
Renta perp. del 3.....	23-35	23-40
Id. pequeños.....	23-60	23-20
Id. fin de mes.....	00-00	00-00
Inscrip. del 3.....	00-00	00-00
Renta perp. est.....	27-70	27-90
Deuda del pers.....	00-00	00-00
Bonos del Tesoro.....	73-30	73-75
Oblig. ferro-car.....	46-80	46-40

CAMBIOS.

Londres 90 d. vista.....	48 85
Paris á 8 d. vista.....	5 10

MERCADO DE GRANOS DEL DÍA 15

Trigo de 10'50 á 12'25 pesetas la fanega,
y de 19 á 22 17 el hectólitro.
Cebada de 5'25 á 5'67 pesetas la fanega
y de 9'50 á 10'30 el hectólitro.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—San Eladio,
arzobispo de Toledo, y San Simeon, obispo
y mártir.

Cuarenta horas en la parroquia de San
Andrés.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—
94 de abono.—T. 1.º par.—A las ocho y me-
dia, Lucrecia Borgia.

ESPAÑOL.—152 de abono.—T. 2.º par.—
A las ocho y media.—Del dicho al hecho
hay un gran trecho.—Aventuras de un ce-
sante.

CIRCO.—138 de abono.—T. 3.º par.—A
las ocho y media á beneficio del señor Casa-
ñer.—El drama titulado, El Tass.—Los cua-
tro maravedis.

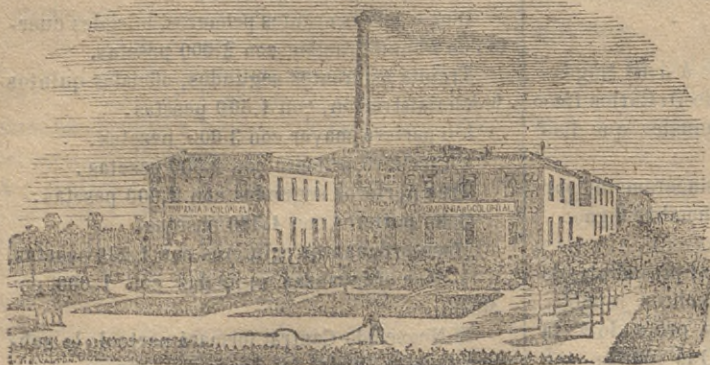
ESLAVA.—A las 8: Las diabluras de Pe-
rico.—Baile.—A las 9.—Está loco.—Baile.—
A las 10: Primer acto de El Memorialista.—
Baile.—A las 11: Segundo acto de la
misma.—Baile.

MARTIN.—A las 8: 154 de abono.—T.
par.—No siempre lo bueno es bueno.—Baile
—A las 9: Un buen jugador.—Baile.—A las
10: El Arcediano de San Gil.—Baile.—
A las 11: Aventuras.—Baile.

PROFESOR DE INGLÉS Y FRANCÉS

Muy versado en la enseñanza.
Darán razon calle del Carmen, 27, 3.º y
en esta imprenta.

COMPAÑIA COLONIAL.



CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montero, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plan-
teó en España, en el año 1854, la fabricación del chocola-
te con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una
importante industria y al último grado de perfeccion; nadie
ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para
la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del pú-
blico, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del
método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, ademas de
la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circun-
vecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias,
mientras que ántes, estas mismas provincias remitían á Ma-
drid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colo-
nial** la que importó el progreso, el que consta por la marca-
disima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo
las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor reco-
mendación.

LA RIOJANA

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE A VAPOR

(fuerza de 70 caballos.)

LOPEZ HERMANOS

DIRECCION GENERAL EN MÁLAGA, PLAZA DE SAN JUAN, 34 AL 38.

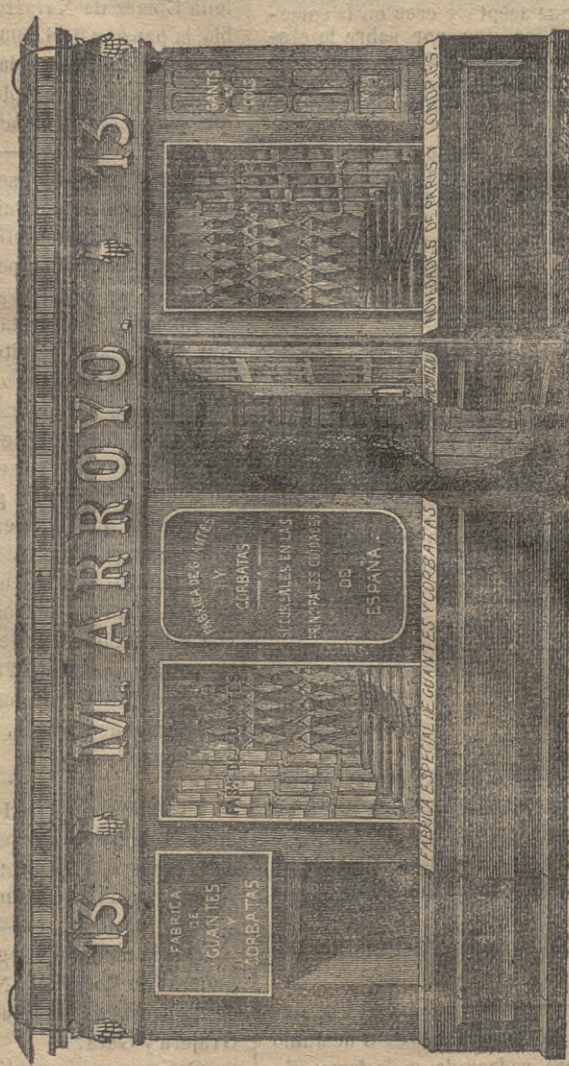
MADRID.

SUCURSALES.

SEVILLA.

Lopez hermanos: Visitacion, 2. **Diego Lopez:** Bados, 29.
La gran aceptación que vienen mereciendo en toda la Península nuestros
chocolates, nos obligó, hace tres años, á establecer dos sucursales, para que,
acortando las distancias, pudieran ser cumplidos los pedidos con la prontitud
que este negocio requería.—Esta medida fué beneficiosa á nuestros intereses
y al nombre de nuestros chocolates, pues estos, conocidos hoy hasta en los
pueblos más insignificantes de la Península y en los principales de Ultramar,
nos hace contar con 3.000 depósitos, en los que venden las 5.000 li-
bras que fabricamos cada día.—Debemos hacer constar, que si nuestros cho-
colates gozan de tan gran crédito, es debido á que los artículos que emplea-

mos son los más superiores y escogidos, en la abundancia con que siempre
hay en Málaga, en cuyo punto está situada nuestra fábrica, la cual cuen-
ta con las mejores máquinas conocidas hasta el día.—Los chocolates de *La Rio-
jana* se venden en toda la Península y en los principales puntos de Ultramar
á los precios de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 reales libra, con canela o sin ella.
CAFÉS.—Cinco clases, en paquetes de cuatro onzas, perfectamente aco-
dicionados para evitar su evaporación, y en cajas de lata de una libra.
TÉS.—Desde la clase corriente á la más selecta.



GRAN FABRICA DE GUANTES Y CORBATAS

Antes de Clement, Hermanos.

El dueño de este establecimiento, participa á su numerosa clientela las
reformas que ha introducido en la fabricación de guantes y surtido de cor-

PRECIADOS, 70.

LA FUNERARIA

EFECTOS Y SERVICIOS FÚNEBRES.

Especialidad en la construcción de ataúdes y urnas
fúnebres de madera y metal.

Este establecimiento cumple la triste misión de facili-
tar todos los efectos que se hacen necesarios despues de
un fallecimiento, y de practicar las diligencias que las le-
yes civiles y religiosas exigen.

Se encarga de embalsamar los cadáveres y de hacer los
traslados dentro y fuera de la capital.

Los avisos de provincia por telégrafo, son servidos en
el acto.

El servicio es permanente día y noche.

ADVERTENCIA.

No teniendo sucursal alguna, se previene al público
no se deje sorprender por los que, tomando nuestro nom-
bre, abusen de su buena fé.

LA RESTAURACION,

DIARIO DEL PUEBLO.

Precios de suscripción.

Madrid, un mes, 4 rs.

Provincias, trimestre, 16 rs.; semestre 30.

Extranjero y Ultramar, trimestre, 60; semestre, 120.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Puntos de suscripción.

Madrid.—En las librerías de Bailly-Bailliere, plaza de Santa
Ana; Duran, Carrera de San Gerónimo; Leocadio Lopez, Cár-
men; San Martin, Puerta del Sol, y en la Administracion, calle
Mayor, 119, segundo derecha.

Administracion y Redacción, Mayor, 119, segundo derecha.

ADVERTENCIA. Los señores suscritores que nos remitan el importe
de sus suscripciones en letra sobre esta corte ó sellos de franqueo en carta
certificada, se les bonificará un real por trimestre, debiendo abonar úni-
camente francos para la Empresa 15 reales por su suscripción trimes-
tral ó 28 por semestre.

LOS HOLGAZANES

DE PARIS

POR

GONTRAN BORYS.

Interesante novela en dos tomos, traducida del francés por un cono-
cido literato.

Se ha hecho una tirada especial dedicada á los señores suscritores
este periódico, quienes tendrán derecho á la obra por la mitad de su
precio.

Para los señores suscritores exclusivamente á DOS REALES tom-
ó sean CUATRO REALES la obra completa, que remitiremos á los
provincias que nos remitan su importe en libranza ó sellos de correo.
Los de Madrid se servirán dar aviso por medio del repartidor.